

**ACTA NUMERO 012-2016 DE COMISION DE EVALUACION**

**LICITACION PRIVADA No. 004-2016.**

**EVALUACION Y ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana, del día diez (10) mayo del año dos mil diez y seis (2016), en las oficinas administrativas situadas en la Colonia Alameda, 8 calle, entre 3 y 4 avenida, edificio No. 1818, Color Terracota, Tegucigalpa, M.D.C., reunidos los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional Penitenciario, Lic. Adela Ocampo, Oficial de Adquisiciones, Abogada María de Jesús Palacios de Venegas, Jefe de Unidad de Servicios Legales, convocados al efecto por la coordinación ad-hoc de la misma, Licenciado José Francisco Zelaya, titular de la Unidad de Transparencia, se procedió a dar cumplimiento al tema adjudicación de la **Licitación Privada No. 004-2016**, para la **Adquisición del Equipo Médico** para todos los Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, aperturadas las ofertas el día martes tres (3) de Mayo del año 2016 a las diez y quince (10:15 hrs). Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas siendo coordinada por el Licenciado Francisco Zelaya, según delegación del señor Gerente Administrativo quien por ley deberá coordinar, y la Secretaria de la Comisión la ostentara la Unidad de Servicios Legales, en aplicación de los artículos 33, 35 de la Ley y 53, 125, 126, 134, 136, 140 numeral b), 142, 143, 153 y 163 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, según consta en acta correspondiente a las propuestas de ofertas por parte de los posibles oferentes, en primera convocatoria en legal y debida forma, de la cual se recibieron las ofertas económicas de los oferentes siguientes: **a) COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL**, representada por el Ingeniero Carlos Ariel Córdova M.; **b) INNOVACIONES MEDICAS, S.A.** siendo representada por Gabriela Lemus Bustillo; **c) MEDIDENTN**, siendo representada por Laura Guevara; **d) INVERSIONES MARPE, S. DE R.L.**, con la comparecencia de la señora Tania Zulema Barahona, de la cual se adjuntó el listado de la asistencia y asimismo con las ofertas en sobres sellados de las sociedades mercantiles: **a) M-MEY-CO**; **b) MEDTEC**; **c) INVERSIONES COBAN, S. DE R.L.**; **d) DIPRESEM, S.A. DE. C.V.**; **e) MEDICA DENTAL NACIONAL S, DE R.L. (MEDIDENTN, S. DE R.L.)** ; **f) EMPRESA IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS (IFHSA)**; y, **g) NI PRO MEDICAL CORPORATION**; presentando cada una su respectiva oferta económica de la siguiente manera: **1.- De la sociedad M-MEY-CO**, cotización S/N, de fecha 03 de mayo del 2016, con un valor de Ciento Noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro Lempiras con veinte centavos (L. 194,344.20) con el impuesto incluido; **2.- Sociedad**

**INNOVACIONES MEDICAS, S.A.**, Cuadro de Oferta de fecha 27 de Abril de 2016, con un valor de Doscientos Sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres lempiras con cincuenta y dos centavos (L. 268,553.52); **3.- Sociedad Distribuidora de Productos, Equipos y Servicio Múltiples, S.A. de C.V., (DIPRESEM)**, cotización S/N, de fecha 27 de Abril de 2016, por la suma de Doscientos Noventa y dos mil Quinientos ochenta y ocho Lempiras con Setenta y cinco centavos (L. 292,588.75) con Impuesto Incluido; **4.- INVERSIONES COBAN, S. DE R.L.**, de fecha 27 de Abril de 2016, por la cantidad de Trescientos veintiún mil setecientos setenta Lempiras exactos (L. 321,770.00) ISV incluido; **5.- INVERSIONES MARPE, S. DE R.L.**, Cotización S/N, de fecha 26 de Abril de 2016, con un valor de Doscientos veintinueve mil doscientos ochenta Lempiras con cero cuatro centavos (L. 229,280.04), con el ISV incluido; **6.- MEDITEC**, Cotización No. 3977 de fecha 25 de Abril de 2016, por la suma de Trece mil Seiscientos Veinticinco Lempiras exactos (L. 13,625.00), solo tres (3) productos.- Para garantizar la calidad de los criterios que se tomarán en consideración en la evaluación y análisis de cada una de las ofertas económicas, la Comisión de evaluación por unanimidad previo a seleccionar la empresa posible adjudicataria, decidió nombrar una Sub Comisión integrada por los Doctores: **Juan Angel Lupiac Rodríguez**, subjefe del Departamento Medico del Centro Penitenciario Nacional de Tamara y **Víctor Hugo Ordoñez Díaz**, Odontólogo del Centro Penitenciario Nacional de Tamara, por tener el amplio conocimiento en el tema y para que procedieran a realizar un revisión y evaluación al Equipo Médico Odontológico, de los Oferentes participantes con el propósito que se dictamine quienes han cumplido los requerimientos en base a la mejor calidad del producto y condiciones exigidas para responder a los mejores intereses del Instituto Nacional Penitenciario.- Y una vez analizados los criterios antes mencionados y el dictamen de la Sub-Comisión, ésta **COMISIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RECOMIENDA ADJUDICAR, EN PRIMER LUGAR: LA SOCIEDAD M-MEY-CO**, CON UN VALOR DE **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 194,344.20)**, ya que es la Oferente seleccionada porque reúne los requisitos, condiciones, precio más bajo y calidad del producto; **EN SEGUNDO LUGAR: INVERSIONES MARPE, S. DE R.L.**, con un valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CERO CUATRO CENTAVOS (L. 229,280.04)**; y **EN TERCERO LUGAR: Sociedad INNOVACIONES MEDICAS, S.A.**, con un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L. 268,553.52)**; estas dos últimas se consideró en particular el precio de la oferta por ser la Oferente de precio

en Segundo Lugar y Tercer Lugar, de la **Licitación Privada No. 004-2016**, y en acatamiento a lo dispuesto en la Ley y las especificaciones técnicas, otorgándoseles el plazo de diez (10) días hábiles para que hagan una vez notificados la entrega de los documentos legales que acrediten su legalidad y solvencia con el Estado de Honduras.- En caso de que el Adjudicatario seleccionado en el PRIMER LUGAR no asista al cumplimiento requerido en el plazo señalado, se le notificará al Oferente seleccionado en el SEGUNDO LUGAR y sucesivamente. Una vez dictaminada y resuelta la Adjudicación al Oferente, por el Órgano Competente, se procederá a notificar y publicar la misma Resolución dejando constancia en el expediente y si el Adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto, por causas ajenas o imputables quedaran sin valor y ni efecto la adjudicación. Se da por concluido el proceso y se harán las notificaciones correspondientes a los oferentes participantes y no habiendo más que tratar, se da con concluida la presente reunión, siendo las once y cuarenta (11:40 a.m.) de la mañana; y es todo lo que se expresa en la presente ACTA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, firmando para constancia todos los miembros de la Comisión de Evaluación, en el mismo lugar y fecha.



  
**C. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**

(Coordinador)

  
**LIC. ADELA OCAMPO.**

Oficial de Adquisiciones



  
**ABOG. MARIA DE JESUS PALACIOS DE VENEGAS.**

Jefe De Unidad De Servicios Legales

Cc.-Gerencia Administrativa.  
cc. Comisión de Evaluación.  
Cc.-Archivo.